

patrimoniales siempre que se cumpla íntegramente el programa de medidas preventivas y con anterioridad al inicio de las obras se realice un prospección arqueológica.

El Ayuntamiento de Ayora informa que el emplazamiento se ubica en suelo No Urbanizable de Uso Común por lo que las construcciones deberán cumplir con la normativa vigente.

La Dirección General de Gestión del Medio Natural tras solicitar información complementaria, informa que consideran correcta la gestión de residuos generados y los sistemas de tratamiento y recogida previstos para los mismos. Por otra parte y tras evaluar las características del emplazamiento seleccionado consideran aceptable desde el punto de vista ambiental el proyecto propuesto, siempre que se cumplan las medidas protectoras y correctoras propuestas en la documentación ambiental, así como las propuestas por esa Dirección General.

La Diputación de Valencia informa que en la zona de estudio no existe ninguna carretera de su titularidad

Considerando los criterios de selección del anexo III del R. D. Legislativo 1302/1986, relativos a las características, ubicación y potencial impacto del proyecto: ocupación muy localizada, uso limitado de recursos naturales, no producción de emisiones a la atmósfera, no incremento significativo de vertidos a cauces públicos ni de generación de residuos, no afección a áreas de especial protección designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE ni a ningún espacio natural protegido de acuerdo con la Ley 11/1994 de la Comunidad Valenciana y teniendo en cuenta las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental presentado por el promotor, no se deduce la existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, en virtud del artículo 1.2 de la Ley precitada, a la vista del informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 12 de noviembre de 2004, considera que no es necesario someter el proyecto de «Subestación de Ayora (400) kV y de la línea de entrada y salida en Ayora de la L/400 kV Cofrentes-Benejama» al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.-El Secretario General, Arturo Gonzalo Aizpiri.

BANCO DE ESPAÑA

21199 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de Eurobank del Mediterráneo, S. A., en liquidación.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 25 de noviembre de 2004 ha sido inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros la baja de «Eurobank del Mediterráneo, S. A., en liquidación», que mantenía el número de codificación 0191, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 2004, que tiene efectos 3 de mayo de 2004, por el que se revoca su autorización para operar como entidad de crédito.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

21200 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Hispano Europea de Tasaciones, S. A.»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

Con fecha 25 de noviembre de 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/97, de 30 de mayo, sobre régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasa-

ción y consiguiente baja, por renuncia, de «Hispano Europea de Tasaciones, S. A.», que mantenía el número de codificación 4485.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.-El Director general, José María Roldán Alegre.

21201 RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 15 de diciembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3383	dólares USA.
1 euro =	139,51	yenes japoneses.
1 euro =	7,4340	coronas danesas.
1 euro =	0,69115	libras esterlinas.
1 euro =	8,9963	coronas suecas.
1 euro =	1,5282	francos suizos.
1 euro =	84,74	coronas islandesas.
1 euro =	8,2260	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5788	libras chipriotas.
1 euro =	30,608	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,75	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6891	lats letones.
1 euro =	0,4320	liras maltesas.
1 euro =	4,1576	zlotys polacos.
1 euro =	39.197	leus rumanos.
1 euro =	239,83	tolares eslovenos.
1 euro =	38,755	coronas eslovacas.
1 euro =	1.898.100	liras turcas.
1 euro =	1,7561	dólares australianos.
1 euro =	1,6479	dólares canadienses.
1 euro =	10,4051	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8705	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1954	dólares de Singapur.
1 euro =	1.420,07	wons surcoreanos.
1 euro =	7,6875	rands sudafricanos.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

21202 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la relación de entidades adheridas al Servicio de Liquidación del Banco de España (con cuenta de Tesorería propia y con cuenta domiciliaria), y la relación de miembros de la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (Titulares de Cuenta y Gestoras).

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II, artículo 7, de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores, se publica la relación de entidades adheridas al Servicio de Liquidación del Banco de España (con cuenta de Tesorería propia y con cuenta domiciliaria), y la relación de miembros de la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (Titulares de Cuenta y Gestoras).

Madrid, 10 de noviembre de 2004.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

RELACIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE BANCO DE ESPAÑA (SLBE) A 20 DE OCTUBRE DE 2004

Con cuenta de Tesorería propia

Denominación:

ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA.

ABN AMRO EQUITIES (SPAIN), S.A., SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA.